



# GUÍA SOBRE RECURSOS DE ATENCIÓN A PERSONAS LGTBI VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

# HUELVA





# MARCO LEGISLATIVO SOBRE LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL EN ANDALUCÍA

## Aspectos sobre la ley 2/2014 de julio

Esta ley tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, regulando un conjunto de facultades y deberes que integran el referido derecho a la autodeterminación de género, así como las actuaciones necesarias que para hacerlo efectivo corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. La dignidad de las personas reafirma su cualidad subjetiva y exige el respeto a su esfera de autodeterminación personal libre de injerencias y discriminaciones, así como el establecimiento de las condiciones necesarias para el libre desarrollo de la personalidad, con la que indisolublemente va asociada como fundamento de los derechos.

Dentro de esta ley, algunos de los artículos más relevantes son el artículo 6, que asegura el principio de no discriminación por motivos de identidad de género, y el artículo 13, que asegura la no discriminación en el trabajo.

## Aspectos sobre la ley 8/2017, de 28 de diciembre

El objeto de la Ley LGTBI de 2017 es garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. La ley incluye a todas las personas residentes en Andalucía, independientemente de su edad, identidad de género, orientación sexo-afectiva, procedencia o de si presentan o no discapacidad. Además, asegura el respeto a su integridad y la protección jurídica en casos de vivir situaciones LGTBIfóbicas. Esta ley sirve para garantizar, por tanto:

- Igualdad y no discriminación.
- Reconocimiento de la personalidad.
- Prevención.
- Integridad física y seguridad personal.
- Protección frente a represalias.
- Privacidad.
- Garantía de un tratamiento adecuado en materia de salud.
- Efectividad de derechos.

Por otro lado, esta ley lucha contra todas aquellas conductas que puedan ejercerse por el hecho de que la víctima sea una persona LGTBI o familiar de una persona LGTBI. En concreto, esta ley lucha contra:

- La LGTBIfobia.
- La discriminación directa.
- La discriminación múltiple.
- La discriminación por asociación.
- La discriminación por error.
- El acoso discriminitorio.
- La represalia discriminatoria.
- La violencia intragénero.
- La victimización secundaria.

Dentro de esta ley existen diversos artículos que son relevantes de cara a la protección y a la seguridad de las personas LGTBI y sus familiares, por lo que es fundamental que tanto las personas LGTBI como los profesionales pertenecientes a cualquier ámbito del mundo laboral los conozca. Para ello, a continuación, aparecen dichos artículos divididos por el ámbito específico al que afectan:

### Mis derechos en el ámbito educativo

- **Artículo 13.2.** Tengo derecho a ser educado en valores como la igualdad, la diversidad y el respeto desde la etapa de la educación infantil. Tengo derecho a una educación sin estereotipos ni prejuicios, fundamentada en el respeto de los derechos humanos.
- **Artículo 13.3.** Si soy una persona trans, tengo derecho a expresar y desarrollar mi identidad desde mi infancia.
- **Artículo 13.4.c.** Tengo derecho a que mi centro educativo cree y promueva programas de prevención para evitar de manera efectiva acciones discriminatorias.
- **Artículo 14.1.** Como centro educativo, tengo derecho a que la Junta de Andalucía refuerce las actuaciones en materia de prevención del acoso escolar por motivo de diversidad afectivo-sexual, corporal, de género y familiar.
- **Artículo 15.1.** Tengo derecho a que la Junta de Andalucía modifique los contenidos educativos que incluyan discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad sexual o expresión de género.

- **Artículo 16.1.** Como docente, tengo derecho a recibir información en materia LGTBI, que me guíe sobre cómo abordar en el aula la presencia de alumnado LGTBI o cuyos familiares sean personas LGTBI.

#### Mis derechos para recibir asesoramiento

- **Artículo 19.** Si soy una persona LGTBI y he sufrido LGTBIfobia, tengo derecho a recibir atención integral, real y efectiva que incluya: asistencia, información y asesoramiento jurídico, asistencia sanitaria y medidas sociales.

#### Mis derechos en el ámbito familiar

- **Artículo 25.1.** Como familia LGTBI (por ejemplo, familias homoparentales y homomarentales), tengo derecho a protección jurídica frente a cualquier tipo de discriminación; tanto si existe unión civil o no.

#### Mis derechos en el ámbito sanitario

- **Artículo 28.1.** Tengo derecho al más alto disfrute de mi salud física y mental, incluyendo la salud sexual y reproductiva, independientemente de mi orientación sexual o identidad de género.

#### Mis derechos en el ámbito laboral

- **Artículo 33.1.** Tengo derecho a no recibir discriminación en el acceso al mercado laboral, independientemente de mi orientación sexual e identidad de género.
- **Artículo 33.2.** Tengo derecho a que la Junta de Andalucía lleve a cabo políticas de empleo que garanticen el acceso al trabajo de personas LGTBI.

#### Mis derechos en el ámbito deportivo

- **Artículo 39.1.** Tengo derecho a participar en la práctica deportiva en términos de igualdad, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

## RECURSOS AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES ESPECIALIZADOS EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGTBI Y SUS FAMILIARES

A continuación, se presentan una serie de recursos especializados en la atención a personas LGTBI y a sus familiares presentes a nivel autonómico y provincial.

### Recursos autonómicos para la atención a personas LGTBI y sus familiares

#### • Asociación Andaluza de Juntos LGTBIH – Todos por la Igualdad

Se trata de una asociación LGTBI de carácter autonómico que trabaja por la igualdad de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexo-afectiva, identidad de género o expresión de género.

**Teléfono:** 654 129 454

**Correo Electrónico:** juntostpi.malaga@gmail.com

#### • Asociación de Lesbianas de Andalucía – A.L.A. Andalucía

Se trata de una asociación especializada en la lucha por la normalización y la consecución de los derechos de mujeres lesbianas en todo el panorama andaluz.

**Teléfono:** 854 526 494

**Correo Electrónico:** ala@andalucialgbt.com

- **Asociación de Policías LGTBI – Gaylespol**

Se trata de una asociación de policías LGTBI que nace con el objetivo de visualizar la diversidad dentro de los cuerpos policiales, así como para buscar la garantía de los derechos de las personas LGTBI en cualquier ámbito. Entre sus acciones, llevan a cabo formaciones en materia de diversidad afectivo-sexual a los agentes de policía entre otros colectivos.

**Teléfono:** 637 393 747

**Correo Electrónico:** andalucia@gaylespol.es

- **Chrysallis Andalucía**

Chrysallis es una asociación cuyo objetivo principal es la mejora de la situación de las infancias y juventudes trans. En concreto, llevan a cabo formaciones sobre las identidades trans, asesoran a nivel legal y acompañan a las personas trans, además de plantear reivindicaciones frente a las diferentes Administraciones autonómicas y locales.

**Teléfono:** 627 297 632

**Correo Electrónico:** contacto@chrysallis.es

**Página Web:** <https://chrysallis.org>

- **Crezco Familias LGTB de Andalucía**

Se trata de una asociación andaluza constituida por familias diversas que buscan visibilizar las realidades y necesidades de las familias LGTBI, habiendo creado recursos enfocados a la ayuda y asesoramiento a nivel legal contra las discriminaciones a las familias.

**Correo Electrónico:** [hola@crezcofamilias.com](mailto:hola@crezcofamilias.com)

**Página Web:** [www.crezcofamilias.com](http://www.crezcofamilias.com)

- **Familias por la Diversidad**

Se trata de una asociación que se centra en sensibilizar sobre la existencia de las familias LGTBI, así como de sus problemáticas y necesidades, llevando a cabo formaciones con las familias a diferentes niveles.

**Teléfono:** 615 262 190

**Correo Electrónico:** [familiasporladiversidad@gmail.com](mailto:familiasporladiversidad@gmail.com)

- **Federación Andaluza Arco Iris LGTBI**

Se trata de una federación andaluza compuesta por 8 asociaciones provinciales que actúan a nivel educativo, deportivo y policial, ofreciendo formación en materia LGTBI y elaborando protocolos de actuación en estos ámbitos.

**Teléfono:** 615 773 089

**Correo Electrónico:** [federacionarcoiris@gmail.com](mailto:federacionarcoiris@gmail.com)

- **Fundación Triángulo**

La Fundación Triángulo es una asociación cuyo objetivo principal es la lucha por la igualdad de los derechos políticos y sociales de las personas LGTBI. Para ello, llevan a cabo intervenciones a nivel educativo, sanitario, social y atendiendo además a personas LGTBI a nivel internacional.

**Teléfono:** 661 010 173

**Correo Electrónico:** [andalucia@fundaciontriangulo.es](mailto:andalucia@fundaciontriangulo.es)

- **IAM (Instituto Andaluz de la Mujer)**

Desde el IAM se ofrece atención a mujeres LGTBI que hayan sido víctimas de violencia y de discriminación.

**Teléfono:** 954 54 49 10

- **Observatorio Andaluz contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia**

El Observatorio Andaluz se trata de un espacio de trabajo para el fomento de valores de respeto a la diversidad de diversidades, identidades y orientaciones sexo-afectivas, y el fomento de un espíritu crítico de denuncia de los delitos de odio por motivo de discriminación o violencia debido a la orientación sexo-afectiva e identidad de género.

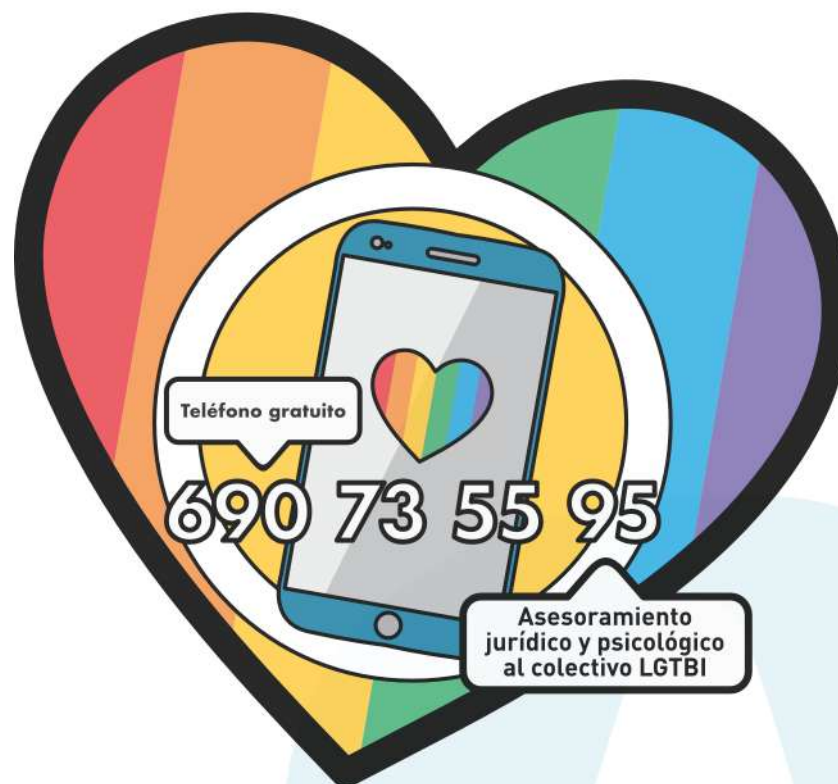
**Teléfono:** 653 336 086

**Correo Electrónico:** [info@observatorioandaluzlgbt.org](mailto:info@observatorioandaluzlgbt.org)

- **SAVA (Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía)**

El SAVA se trata de un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito coordinado por la Consejería de justicia e Interior que se compone de una serie de recursos y actividades enfocadas a asesorar, proteger y apoyar a víctimas de delitos y faltas, incluyendo aquí a la violencia intragénero.

**Teléfono:** 954 54 50 82



## Recursos provinciales para la atención a personas LGTBI y sus familiares en Huelva

### ● Asociación Género Sentido Trans

Se trata de una asociación que busca dar soporte y asesorar a todas las personas trans que lo necesiten de la provincia, así como a los familiares de éstas que necesiten información al respecto, normalizando y visibilizando las diferentes realidades trans.

**Teléfono:** 635 612 945

**Correo Electrónico:** [generosentidotrans@gmail.com](mailto:generosentidotrans@gmail.com)

### ● Colega Huelva

Se trata de la sede onubense de Colegas, siendo ésta una asociación que trabaja por la igualdad de todas las personas LGTBI en España, incluyendo entre sus servicios la atención social y legal.

**Teléfono:** 959 284 955 / 635 871 203

**Correo Electrónico:** [colegahuelva35@gmail.com](mailto:colegahuelva35@gmail.com)



INSERTA  
ANDALUCÍA

